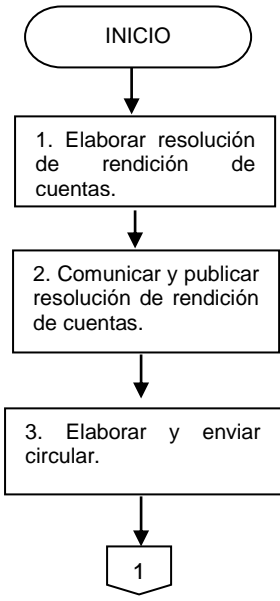


	RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	CÓDIGO	MI-GE-PR-281
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/11/2022
		PÁGINA	1 de 3

PROCESO	GESTIÓN EDUCATIVA	SECRETARIA U OFICINA	GRUPO DE PLANEACION EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.		
OBJETIVO	Efectuar seguimiento al proceso de rendición de cuentas de los establecimientos educativos, según lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación SE.		
ALCANCE	El procedimiento inicia con la expedición del acto administrativo por parte del Secretario(a) de Educación, donde especifica las fechas y temas que deben ser abarcados por el Directivo Docente en la audiencia pública de rendición de cuentas, continua con la revisión de los parámetros exigidos en la Resolución que enmarca el proceso y finaliza con la elaboración del informe y envió de los informes de rendición de cuentas de los establecimientos educativos para su publicación en la página WEB.		

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		<p>1. Elaborar resolución de rendición de cuentas: El profesional de planeación educativa de la SE proyecta o ajusta la resolución por la cual se establece el cronograma y la temática para la rendición de cuentas de los resultados de la gestión de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Santander y lo envía para firma de la Secretaria de despacho previo visto bueno de la oficina jurídica de la Secretaría de Educación.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Proyección resolución rendición de cuentas	AP-JC-RG-89 Resolución
		<p>2. Comunicar y publicar resolución de rendición de cuentas: El profesional de planeación educativa de la SE solicita publicación en página WEB y comunica a los establecimientos educativos la Resolución de rendición de cuentas de los establecimientos educativos no certificados del Departamento de Santander</p>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Publicación página web Correo electrónico	N/A
		<p>3. Elaborar y enviar circular: El profesional de planeación educativa de la SE con base en la resolución que reglamenta la rendición de cuentas de los establecimientos educativos, envía circular a los establecimientos educativos recordando la temática y fechas en que se debe surtir el procedimiento para la rendición de cuentas ante la comunidad. Así como las fechas de presentación del informe a la Secretaría de educación, los requisitos y anexos que este debe contener.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Circular Correo electrónico	AP-AI-RG-115 Circular



RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CÓDIGO	MI-GE-PR-281
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	16/11/2022
PÁGINA	2 de 3

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD Start([1]) --> A[4. Recepción de informes de rendición de cuentas.] A --> B[5. Revisar los informes de rendición de cuentas.] B --> C{¿Cumple con los parámetros?} C -- SI --> D[6. Realizar y remitir informe sobre rendición de cuentas.] C -- NO --> E[Informa a los establecimientos para su ajuste.] E --> A D --> F[7. Solicitar la publicación de los informes de rendición de cuentas de los establecimientos educativos.] F --> G([FIN]) </pre>	<p>4. Recepción de informes de rendición de cuentas: Los establecimientos educativos según las fechas estipuladas en la resolución que reglamenta la rendición de cuentas de los establecimientos educativos, envía el informe de rendición de cuentas al correo electrónico que la Secretaría ha fijado para tal fin, junto con sus respectivos anexos.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Correo electrónico Informes de rendición de cuentas de los establecimientos educativos	MI-GE-RG-349 Matriz para informe de rendición de cuentas establecimientos educativos
	<p>5. Revisar los informes de rendición de cuentas: El Profesional de Planeación de la SE recibe de los establecimientos educativos los informes de rendición de cuentas vía correo electrónico, revisa que cumpla con los parámetros fijados en la resolución que reglamenta el proceso, si no cumple, informa a los establecimientos para su ajuste y completitud.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Informes de rendición de cuentas de los establecimientos educativos	N/A
	<p>6. Realizar el informe sobre rendición de cuentas de los establecimientos educativos y remitir al Grupo de Inspección y Vigilancia: El Profesional de Planeación Educativa de la SE, elabora el informe y lo remite al Grupo de Inspección y Vigilancia, comunicando los establecimientos educativos que rindieron el respectivo informe a la Secretaría de Educación, si hubo o no cumplimiento de la resolución que reglamenta la rendición de cuentas de los establecimientos educativos.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Informe estado de rendición de cuentas	AP-AI-RG-110 Carta
	<p>7. Solicitar la publicación de los informes de rendición de cuentas de los establecimientos educativos: El Profesional de Planeación Educativa de la SE, a través de correo electrónico, solicita al funcionario enlace de WEB Master en la Secretaría de Educación, la publicación de los informes ordenados por establecimiento educativo, adicionando el enlace en el cual está disponible la información.</p>	Grupo de Planeación Educativa	Profesional Universitario	Enlace Informes de rendición de cuentas de los establecimientos educativos	N/A



RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CÓDIGO	MI-GE-PR-281
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	16/11/2022
PÁGINA	3 de 3

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Informe de Rendición de Cuentas de los establecimientos educativos.
DEFINICIONES	SE: Secretaría de Educación.
OBSERVACIONES	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
1	16/11/2022	Se actualiza la plantilla del procedimiento, y se realizan modificaciones según las actividades realizadas en el grupo de trabajo. Además se agrega el registro creado mi-ge-rg-349.	<p>LUZ MARINA CASAS ARIAS Líder Grupo Planeación Educativa</p> <p>LUDY PIMENTEL SALGAR Profesional Universitario Planeación Educativa</p> <p>YESSICA MARCELA CHINCHILLA Z Profesional Universitario Planeación Educativa</p>	<p>BERNARDO PATIÑO MANSILLA Secretario de Educación</p>